

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 20 de mayo de 2021 en Ruffini SA, ,
de Rubí (Vallès Occidental), provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la radiografía y radioescopia industrial, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalitat de Catalunya en fecha 29.12.2005.

La inspección fue recibida por coordinadora de Prevención de Riesgos y supervisora, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte al representante del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y disponía de acceso controlado. -----
- En la nave de fundición de la empresa, en el interior de una dependencia , se encontraba instalada una cabina de irradiación de rayos X,
fecha 11/05, con un generador modelo
, con unas características máximas de funcionamiento
, y un tubo de rayos X, Sobre la cabina
había una placa de identificación donde se podía leer:
. La placa sobre el tubo era
inaccesible. -----

- Estaba disponible la documentación preceptiva original del equipo. -----
- El tubo de rayos X actuaba sobre un sistema de adquisición de imagen tipo pudiéndose visualizar la imagen en una pantalla de la consola de control. -----
- La consola de control del equipo disponía de llave para acceder al funcionamiento del mismo, de un interruptor de parada de emergencia y de señal óptica de funcionamiento, la cual actuaba correctamente. -----
- Se comprobaron los mecanismos de seguridad relacionados con la emisión de radiación. -
- Con unas condiciones de funcionamiento , no se midieron niveles significativos de radiación ni en el lugar ocupado por el operador ni en las zonas accesibles alrededor de la cabina. -----
- La firma , efectuó la última revisión en fecha 16.7.2020. Estaba disponible el correspondiente informe. -----
- El supervisor de la instalación realiza, de acuerdo con el protocolo escrito , la revisión semestral del equipo de rayos X desde el punto de vista de la protección radiológica, que incluye el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad de la cabina blindada y los niveles de radiación. Las últimas revisiones son de fechas 12.6.2020 y 1.12.2020. -----
- Estaba disponible un nuevo equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación calibrado por el fabricante en fecha 25.3.2021. Estaba disponible el correspondiente certificado. -----
- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación, con referencia . Las últimas verificaciones trimestrales son de fechas 1.3.2021 y 12.4.2021. -----
- Estaban disponibles una licencia de supervisor y siete de operador, en vigor, y una licencia de operador en trámite de renovación. -----
- Estaban disponibles 8 dosímetros de termoluminiscencia para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos de la instalación radiactiva. -----
- Tienen establecido un convenio para la realización del control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros. Se facilitó a la inspección el último informe dosimétrico correspondiente al mes de marzo de 2021. -----

- Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Ruffini SA para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.